



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 254-2019-M.P.O.



Información

Oxapampa, 13 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 042-2019-MPO, de fecha 11 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2019-MPO, de fecha 11 de abril de 2019, se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa Ing. Juan Carlos La Torre Moscoso, Regidor Julio César Castillo Fernández, Regidor Gerónimo Moisés Barrios Frech, Regidora Frida Baumann Maldonado y al Ing. Edinzon Sasiga Casimiro – Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario, para que asistan a la pasantía internacional, organizado por La Municipalidad Provincial de Oxapampa, a través del proyecto "Recuperación de la cobertura forestal en la zona de interés hídrico de la ciudad de Oxapampa, distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa – Pasco", en la Provincia de Cartago, Turrialba - Costa Rica, del 18 al 30 de mayo del presente año;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, son atribuciones del Concejo, 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, de acuerdo al Inciso 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, son atribuciones del Concejo, 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 254-2019-M.P.O.



En consecuencia el cargo se suspende conforme al inciso 2) del artículo 25º, resultando de aplicación el artículo 24º, por lo que la Teniente Alcaldesa, quien es la señora **SANDRA LINN CASIMIRO LAGRAVERE**, lo reemplazará, asumiendo las atribuciones del artículo 20º en concordancia con lo dispuesto en lo que respecta con la Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º, así como los artículos 6º, 24, 25º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reemplazo del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora **SANDRA LINN CASIMIRO LAGRAVERE**, desde 18 al 30 de mayo del presente año, por motivo de viaje del señor Alcalde a la Provincia de Cartago, Turrialba - Costa Rica, con la finalidad de participar en la pasantía internacional, organizado por La Municipalidad Provincial de Oxapampa, a través del proyecto "Recuperación de la cobertura forestal en la zona de interés hídrico de la ciudad de Oxapampa, distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco", en concordancia por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE de conocimiento con la debida nota de atención a todas las Unidades Orgánicas de la MPO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. **JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO**
ALCALDE PROVINCIAL